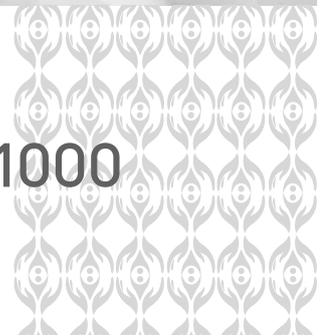


LEAL CON SAN JUAN



LEAL MEDICA

PLAN 1000



INDICE

AUTORIZACIONES	5

INTERNACIÓN	7

MEDICAMENTOS	10

PRESTACIONES	18

FARMACIAS	42

Bienvenido a LEAL MEDICA. Estamos comprometidos en brindarle a Usted y su familia la máxima calidad de servicios con una red de prestadores del más alto nivel de modo ágil, minimizando los trámites administrativos para acceder a la atención que requiera.

Todos nuestros planes cumplen con la cobertura establecida en el Plan Médico Obligatorio (PMO) (Res. 201/02 Ministerio de Salud y toda la normativa complementaria y/o modificatoria de la misma).

En la contratapa de la Cartilla encontrará un detalle de los alcances y coberturas del Plan elegido. En esta cartilla podrá consultar los beneficios de su plan y la red de prestadores.

Toda novedad que surja en materia de servicios o coberturas; altas, bajas, modificaciones de domicilios, etc., se comunicará a medida que se produzcan y podrá consultarlos en nuestro website. Trimestralmente le remitiremos una actualización a su domicilio o vía mail, de acuerdo con su preferencia.

• **Consultas sobre cobertura nuestros Planes de Salud.**

- Monotributistas.
- Personal en Relación de Dependencia.
- Trabajadores Independientes.
- Profesionales.
- Estudiantes.

• **Afiliaciones e Incorporación de Familiares.**

• **Consultas de Cartilla y Otros Beneficios.**

• **Gestión de Autorizaciones y Formularios de Medicación Crónica.**

Whatsapp: +54 9 264-582 7475

Lunes a viernes de 08 a 18 hs
asesoramiento.sanjuan@lealmedica.com.ar

www.lealmedica.com.ar

RNEMP NRO 1-1438-3

URGENCIAS Y EMERGENCIAS 0264 4204343

Sede San Juan: Entre Ríos 316, Sur, Capital.

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
AL CONSUMIDOR**

Av. Libertador 750 Oeste
Centro Cívico 4° Piso
Núcleo 6 CP (5400)

0800-333-33366

**SSS SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD**

(0264) 427-8043

**REGISTRO NACIONAL DE
ENTIDADES DE MEDICINA
PREPAGA (RNEMP)**

Nº 1-1438-3



PLAN 1000

El plan más completo y exclusivo, pensado para darte la mejor cobertura en cada etapa de tu vida, con los prestadores de mayor prestigio en cada zona y sin copagos en prestadores.

- Sanatorios de primer nivel.
- Acceso directo a especialistas.
- Acceso a prácticas de baja y mediana complejidad sin autorización previa.
- Internación en habitación individual.
- Urgencias y emergencias médicas a domicilio.
- Estudios, prácticas de diagnóstico y tratamientos sin copagos.

Telemedicina Sin cargo whatsapp 011-7144-3330

- Cobertura en maternidad y asistencia al recién nacido, plan materno infantil.
- Tratamientos de Rehabilitación: Kinesiología, Fisioterapia, y Fonoaudiología.
- Asistencia al viajero en todo el país.
- Trasplantes.
- Tratamientos oncológicos.
- Psicología y Psicopedagogía.
- Odontología general y prevención.
- Un par de anteojos mono focales estándar, por año por persona hasta 15 años en ópticas contratadas.
- Descuentos en medicamentos y vacunas.
- Mayor cantidad de sanatorios y prestadores contratados.
- Amplia cartilla médica.

CENTRO DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN

SAN JUAN

Entre Ríos, 316 Sur, Capital

Tel: 264 582 7475

asesoramiento.sanjuan@lealmedica.com.ar

CREENCIALES

IDENTIFICACION DEL PACIENTE:

- Para hacer uso de los servicios de LEAL MEDICA es indispensable presentar la credencial digital junto con su DNI.
- Para acceder a su credencial digital deberá escanear el siguiente QR y seguir los pasos indicados por el bot o bien solicitar la misma por mail.



EMISIÓN Y ENTREGA:

LEAL MEDICA pone al alcance de sus socios una credencial digital de fácil acceso a través de dos líneas de WhatsApp +54 9 11 2284 4303 y +54 9 11 2284 4304.

O bien solicitarla por mail a asesoramiento.sanjuan@lealmedica.com.ar.

También podrán descargarla de la pág. web www.lealmedica.com.ar.

RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES

Sin Bonos: no se requieren de bonos para acceder a los servicios.

Autorización: se requiere autorizaciones de las prestaciones de alta complejidad y para cirugías programadas, no es necesario pedir autorización para el acceso a las consultas y prestaciones ambulatorias médicas más usuales, bioquímicas, de diagnóstico por imágenes, rehabilitación y odontología con prestadores de la presente cartilla.

Prestaciones que requieran de autorización previa: La Auditoría Médica de LEAL MEDICA se reserva el derecho de solicitar toda información ampliatoria, complementaria y/o estudios previos que considere necesarios.

- Las prescripciones médicas tendrán una validez máxima de 30 (treinta) días a contar desde la prescripción. Las autorizaciones tendrán 30 (treinta) días de validez a contar desde su emisión.

- Los coseguros que pudieran corresponder, conforme el plan elegido y según lo establecido por la Superintendencia de Salud, se abonarán al profesional tratante a los valores vigentes a la fecha de efectiva prestación. Podrá consultar las prestaciones alcanzadas por los mismos en las siguientes páginas web:

www.lealmedica.com.ar

www.argentina.gob.ar/sss salud/valores-copagos

GESTIÓN AUTORIZACIONES

El socio puede tramitar sus autorizaciones cuando lo requiera, en el mismo efector de salud donde concurre o a través de **WhatsApp teléfono: 264 582 7475** o al **mail autorizaciones.sanjuan@lealmedica.com.ar**.

El prestador tendrá la posibilidad de trabajar con el sistema de autorizaciones que brinda la prepaga.

En caso de optar por no trabajar a través de la web ofrecida, el deberá solicitar la misma por mail y dentro de las 48hs recibirá la respuesta por la misma vía.

Las indicaciones de prestaciones diagnósticas y/o terapéuticas no requerirán de autorización, salvo las que se indican a continuación:

- Cirugías Dermatológicas.
- Test de Alergia- Tratamientos hipo sensibilizantes.
- Prácticas no Nomencladas de las distintas especialidades.
- Estudios Endoscópicos — Intervencionismo.
- Medicina Nuclear – PET.
- Eco Doppler — Eco Stress.
- Tomografía Computada — Resonancia Magnética Nuclear.
- Punciones bajo control de imágenes.
- Rehabilitación Neurolingüística.
- Quimioterapia — Radioterapia.
- Hemodiálisis - Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA). Se cubrirá 100% con prestadores contratados. El paciente deberá estar inscripto en el INCUCAI dentro de los primeros

30 días de iniciado el tratamiento.

- Hemoterapia y Procedimientos de Aféresis.
- Salud Mental: consultas / sesiones de Psicología. — Psicopedagogía.
- Laboratorio de alta complejidad (marcadores tumorales, biología molecular, dosaje de Vitaminas y Perfiles hormonales).
- Estudios pre trasplante.
- Estudios y Tratamientos de Fertilidad Asistida conforme la establecido por la ley 26862.
- Internaciones: ver el título correspondiente.

IMPORTANTE: Toda prácticas y prestaciones excluidas del PMO: estas prestaciones no tendrán cobertura de LEAL MEDICA

CONSULTA EN CONSULTORIO

Se asegura la consulta en consultorio e internación. Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio. En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro, según lo previsto por la Resolución N° 58/2017 del Ministerio de Salud de la Nación o la norma que a sustituya. En todo otro grupo etario donde el paciente esté imposibilitado de desplazarse, quedará a discreción de la auditoría médica la provisión de atención programada en domicilio. Se incorpora la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral, según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

Podrá acceder directamente a todas las especialidades médicas, sin necesidad de derivación o bonos, presentando únicamente la credencial de LEAL MEDICA y su documento de identidad. **Le recomendamos especialmente elegir un profesional de Clínica Médica para los adultos, o Pediatría, cuando se trate de menores de 15 años, para que actúe como su Médico Referente.**

Podrá obtener el turno comunicándose con el profesional o centro contratado.

No deberá abonar al profesional suma alguna, salvo los coseguros que pudieran corresponder de acuerdo con el plan elegido.

ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Podrá solicitarlas llamando al 264 4204343 SAN JUAN.

Atención las 24 Hs. – Los 365 días del año.

Nuestro sistema cuenta con unidades especializadas conforme el cuadro del paciente, incluyendo Unidades de Terapia Intensiva / Coronaria Móvil, adecuadamente equipadas.

•**Emergencias:** son aquellas afecciones que por su gravedad o importancia (Algunas de las posibles causas son: pérdida de conocimiento, paro cardiorrespiratorio, hemorragias severas, convulsiones, bronco espasmo severo, asfixia por obstrucción, descompensaciones neurológicas), No abonan coseguro .

•**Urgencias:** son aquellas afecciones donde no pelagra la vida del paciente. Si el paciente puede trasladarse, sugerimos recurra a los centros que cuentan con servicio de Guardia permanente,



incluyendo los Hospitales Públicos de Gestión descentralizada. Si el paciente prefiere no trasladarse (Algunos de los cuadros posibles son: cefaleas con antecedentes de hipertensión arterial, puede solicitar asistencia médica domiciliaria, debiendo abonar al profesional actuante el coseguro correspondiente.

•**Consulta Médica a Domicilio:** son cuadros clínicos que no requieren rapidez en su atención. Los Médicos Clínicos y Pediatras concurren al domicilio del paciente cuando su estado le impide trasladarse al consultorio, y es el tercer nivel de prioridad para el despacho.

Al concurrir el profesional deberá prestar conformidad de la asistencia recibida y abonar el coseguro correspondiente.

DERIVACIONES Y TRASLADOS

Serán cubiertos únicamente cuando el paciente por su estado no pueda trasladarse por sus propios medios al establecimiento de salud; con o sin internación y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología. La elección del medio de traslado y las características del móvil quedan supeditadas al estado clínico del paciente documentado por indicación médica. Una vez que el Médico emita el pedido de traslado será necesaria la autorización previa de la Auditoría Médica de **LEAL MEDICA**. No deberá abonar copago ni suma alguna por esta atención.

La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.

Gestión de Autorización de Traslados:

El pedido médico debe indicar nombre y apellido del paciente; su número de asociado; diagnóstico / motivo por el cual se solicita el traslado.

Auditoría Médica: 264 582 7475

asesoramiento.sanjuan@lealmedica.com.ar

INTERNACIONES – CIRUGÍAS: SIN PAGO DE COSEGUROS EN TODOS LOS PLANES

INTERNACIÓN Se asegura el 100% de la cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (institucional, hospital de día o domiciliaria). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 201/2002 MSAL, se encuentran incluidas dentro de la cobertura. Comprende la internación clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.

LEAL MEDICA cubre el 100% los gastos de pensión en piso o Unidad de Terapia Intensiva (adultos – pediátrica - neonatal), Unidad Coronario o de Cuidados Intermedios; derechos sanatoriales; honorarios médicos, de instrumentadora y anestesista; prácticas médicas; laboratorio; diagnóstico por imágenes, medicamentos y material descartable.

Tipo de habitación cubierta: habitación compartida.

Menores hasta 15 años: se cubre acompañante (pensión y desayuno) **cuando el menor esté internado en piso. No se brindará cobertura en UTI o similar.**

Cuando se trate de internación en Unidad de Observación no procederá este beneficio.

Se requiere de autorización previa cuando se trate de casos programados, que será gestionada por la clínica o sanatorio, remitiendo pedido médico en formulario membretado donde conste:

- Fecha de atención.
- Nombre y Apellido del Paciente.



- N° de socio LEAL MEDICA y Plan.
- Diagnóstico y motivo de la internación.
- Fecha de internación y cantidad de días requeridos.
- Firma y sello del profesional.

INTERNACIONES DE URGENCIA

La autorización debe ser gestionada dentro de las 24 Hs. de ingresado el paciente. Prórrogas de Internación: serán gestionadas por la clínica o sanatorio.

Pedidos de Prótesis – Medicación de Alto Costo – Insumos Especiales: la gestión de la autorización debe ser previa a la internación, con no menos de 72 horas de antelación a la fecha de internación a los fines de asegurar su correcta provisión conforme las normas establecidas al efecto.

Continuidad de la Internación post alta médica: quedará a cargo del paciente. Si se requiere de traslado en ambulancia por el estado general del paciente, debe gestionarse su autorización con 48hs. de antelación, presentando el pedido médico correspondiente.

Acompañante: se cubrirá 100% para menores de hasta 15 años inclusive, por el tiempo que dure la internación. La prestación incluida en el derecho de acompañante es privativa de cada Institución.

En los casos de mayores de 15 años, el sanatorio puede cobrar un derecho de acompañante, ocupe o no la cama. Le sugerimos informarse sobre el monto a abonar antes de hacer uso de este derecho.

No se cubrirá acompañante cuando el paciente se encuentre internado en Unidades Especiales (Terapia Intensiva – Unidad Coronaria).

OTRAS COBERTURAS

Internación Domiciliaria: LEAL MEDICA desarrollo un programa integral de asistencia domiciliaria con un equipo multidisciplinario para la atención de los pacientes que así lo requieran. Para ello designará un médico personal que realizará la evaluación del paciente, su seguimiento y asistencia. Para ello deberá remitir resumen de Historia Clínica en sobre cerrado para su evaluación por parte de la Auditoria Médica de LEAL MEDICA quien organizará la implementación de la internación; los profesionales y auxiliares que intervendrán, como así también las restantes acciones de apoyo que correspondan.

Hospital de Día: Rehabilitación Institucional: se cubrirán 100% para aquellos pacientes donde se considere necesario llevar su recuperación en un marco institucional. La Auditoria Médica de LEAL MEDICA evaluará las indicaciones y designará la institución adecuada conforme la patología del paciente.

Cuidados Paliativos: Consiste en la asistencia activa con un enfoque holístico de aquellos pacientes que no responden a al tratamiento curativo indicado por enfermedades oncológicas, neurológicas evolutivas o degenerativas, renales crónicas, SIDA, enfermedades metabólicas y genéticas. La atención quedará a cargo de un equipo multidisciplinario designado por LEAL MEDICA que atenderá la sintomatología, calmar el dolor y hará un abordaje psicosocial del paciente y su familia, cubriendo 100% las prestaciones incluidas en la Res. 201/02.

Hemodiálisis y diálisis peritoneal continua ambulatoria: La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

Tendrá cobertura de Eritropoyetina al 100%.



OTOAMPLÍFONOS – AUDÍFONOS

Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

Se cubrirán equipos convencionales al 100% en patología neurosensorial o perceptiva. Se cubrirá el 50% en patología de conducción. Hasta la escolaridad pre-primaria se otorga el equipamiento bilateral con audífonos retroauriculares. Durante la escolaridad y hasta los 18 años se otorgan equipos intraauriculares (bilaterales). A partir de los 18 años o fin de la enseñanza obligatoria, provisión de un otoamplífono retroauricular con moldes para intercambio bilateral y recambio cada 5 años o cambio de prescripción. No se cubrirán transpositores de frecuencia. En todos los casos se requerirá de autorización previa de la Auditoría Médica de LEAL MEDICA.

COBERTURA EN ÓPTICA

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación.

SALUD MENTAL

Se asegura la cobertura prevista en la Ley N° 26.657 y en el decreto reglamentario N° 603/2013, con un máximo de 30 sesiones anuales en lo ambulatorio.. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico. En la internación se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

REHABILITACIÓN

Se dará el 100% de cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, fonoaudiología, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

- **Kinesioterapia:** hasta 30 sesiones por beneficiario por año calendario.
- **Fonoaudiología:** hasta 30 sesiones por beneficiario por año calendario.
- **Estimulación temprana:** en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.
- **Grandes accidentados y otras patologías graves crónicas:** hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado este plazo por autorización de la Auditoría Médica de Prestaciones y/o la Coordinación Prestacional mientras se documente un progreso objetivo en la evolución y por plazos no mayores de un mes por vez.

ODONTOLOGÍA

- **Consulta. Diagnóstico:** Fichado y plan de tratamiento, incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- **Consulta de urgencia:** Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario, una vez resuelta la urgencia, podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización.
- Cobertura de las prácticas detalladas en Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.

PRÓTESIS Y ORTESIS

Cobertura del 100% en prótesis e implantes nacionales de colocación interna permanente y del 50% en ortesis y prótesis externas no reconociéndose las prótesis denominadas miogénicas o bioeléctricas.



LEAL MEDICA cubrirá el valor correspondiente a la menor cotización de plaza. La prescripción médica deberá realizarse por su denominación genérica y sus características técnicas, no aceptándose sugerencia de marca o proveedor LEAL MEDICA proveerá las prótesis nacionales según indicación, solo se admitirán prótesis importadas, cuando no existan similar nacional. La responsabilidad de LEAL MEDICA se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.

La autorización deberá gestionarse previo a la internación, adjuntando pedido médico donde indique además de la prótesis, fecha de cirugía y diagnóstico. Deberá adjuntarse además resumen de historia clínica e informe de imágenes.

Importante: la gestión de la autorización debe ser previa a la internación, con no menos de 72 horas de antelación a la fecha de internación a los fines de asegurar su correcta provisión.

MEDICAMENTOS

Ley N° 25.649 y Decreto N° 987/2003, de Promoción de la Utilización de Medicamentos por su nombre genérico. Conforme lo establece el art. 2° de la Resolución N° 310/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, modificatoria de la Resolución N° 201/2002 MSAL, contemplando:

- **Cobertura del 40% de los medicamentos ambulatorios** de uso habitual que figuran en el Anexo III.

- **Cobertura del 70% con auditoría previa para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes**, conforme el precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan (7.1), a fin de propiciar el cumplimiento de los tratamientos evitando las complicaciones propias del abandono de los tratamientos referidos.

Actualización mensual Superintendencia de Servicios de Salud / Consultas Web /

Medicamentos. - Los medicamentos utilizados durante la internación tienen cobertura del 100%.

- **Cobertura del 100%**

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.

- Dapsona, destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.

- Medicamentos de uso oncológico según protocolos aprobados por la autoridad de aplicación. La cobertura se brindará únicamente si la compra se realiza en farmacias adheridas a LEAL MEDICA y aplicará sobre el precio de venta al público del producto incluido en el Vademecum. Deberá presentar la credencial del paciente y documento de identidad del mismo.

Inmunoglobulina antihepatitis B según recomendaciones de uso del Anexo III de la Resolución N° 310/04 MSAL. - Drogas para el tratamiento de la Tuberculosis.

- Cobertura de la piridostigmina (comp.60mg.) destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis de acuerdo a la Resolución N° 791/99 MSyAS.

- Cobertura del 100% de los medicamentos de uso anticonceptivo incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución 310/04 y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Cobertura del 100% de:

- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. Condonos con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas, comprendidos en el Programa de Salud sexual y Procreación Responsable.

- Cobertura del 100% de la medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por los agentes antineoplásicos según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.

- Cobertura del 100% de la medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.

- Cobertura al 100% de los medicamentos destinados a los pacientes comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.

- Cobertura 100% a: Oncológicos y coadyuvantes, incluyendo antieméticos y medicación analgésica para el tratamiento del dolor, conforme lo establecen los protocolos aprobados por la autoridad de aplicación.



-Cobertura 100% en Diabetes (Hipoglucemiantes orales, insulinas y tiras reactivas) Ley 23753. Ley 26914. Res 1156/14. Deberá Presentarse Acreditación del Paciente diabético firmado por el médico tratante.

-Cobertura 100% en HIV-Sida: Cobertura al 100% del tratamiento. Deberá presentar formulario del Ministerio de Salud y Formulario de adhesión al tratamiento completado por su infectólogo tratante"

- Cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V (7.1).

En el caso de consultas remotas a través de plataformas de teleconsulta, se autoriza la prescripción de medicamentos en recetas por vía de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail. Ley 27.553, Resolución N° 281/2020 MSAL y N° 696/2020 MSAL

- Análogos de la gonadotropina: Leuprolida Acetato (también conocido como Leuprolide acetato o Acetato de leuprolida), Triptorelina y Triptorelina pamoato, para tratamiento de la Pubertad Precoz Central, de conformidad con la Resolución N° 3437/2021-MS.

El profesional deberá indicar el producto en recetario membretado indicando:

- Fecha de atención
- Nombre y Apellido del Paciente
- N° de socio LEAL MEDICA y Plan
- Medicamento prescripto por su denominación genérica correspondiente al principio activo.
- Dosificación – Forma de Administración - Contenido.
- Firma y sello del profesional.

VACUNAS

Dentro del calendario oficial: cobertura del 100% en la red de clínicas y sanatorios contratados por LEAL MEDICA.

Fuera del calendario oficial: cobertura 40% en farmacias adheridas.

NORMAS COBERTURA MEDICAMENTOS:

-Cuando no se indique tamaño se expenderá el de menor contenido.

-Deberá constar que se trata de un tratamiento prolongado cuando se indique el mayor contenido o que éste sea superior al menor.

-No se admitirán enmiendas ni tachaduras en la receta.

- Se podrán indicar hasta 2 productos por receta (Un envase grande y dos chicos) y luego tres productos.

Prescripción bajo ley de genéricos (ley 25649)

PSICOFÁRMACOS: deberán ser prescriptos por duplicado, quedando copia de la receta archi- vada en la farmacia. Cobertura 100% Plan Materno Infantil incluido en PMO.

SE EXCLUYEN DE COBERTURA EN FARMACIAS ADHERIDAS:

- Medicamentos de venta libre.
- Productos sin troquel salvo las leches medicamentosas incluidas en el Plan Materno Infantil (PMI).

- Productos de perfumería y cosméticos.

- Alimentos y complementos dietarios.

- Fórmulas magistrales, flores de Bach y herboristería. Homeopatía.

- Productos odontológicos y de higiene bucal.

- Material de curaciones y descartables.

- Productos de uso exclusivo en internación, soluciones parenterales, contrastes radio- lógicos, sueros, vacunas, interferones, agentes inmunosupresores, citostáticos, drogas para el tratamiento del SIDA, otros fármacos catalogados como de alto costo y baja incidencia. La cober- tura de estos productos se brindará conforme se detalla en el capítulo Internación y Medicamen- tos Programas Especiales.

MEDICAMENTOS PROGRAMAS ESPECIALES

Medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes: se cubrirán 70% conforme Res.



310/04 M. S. Deberá requerir en las oficinas de LEAL MEDICA el formulario correspondiente para que sea completado por el profesional actuante y evaluado por la Auditoría Médica de LEAL MEDICA. Cobertura General: 100%.

La provisión de estos medicamentos quedará exclusivamente a cargo de LEAL MEDICA para lo cual deberá gestionar la autorización correspondiente en las oficinas de LEAL MEDICA presentando la indicación médica y documentación pertinente.

CARTILLA DE PRESTADORES CONTRATADOS: INFORME DE NOVEDADES

Todos los servicios y prestaciones incluidas en esta cartilla prestacional se brindan exclusivamente con los prestadores contratados por LEAL MEDICA, salvo las consultas médicas programadas incluidas dentro del sistema de reintegros.

Las novedades (incorporación de nuevos prestadores, modificaciones en sus datos o baja) que se produzcan en la nómina de prestadores de la presente cartilla se informarán trimestralmente mediante boletines informativos o vía mail, según prefiera. También podrá consultarlas en nuestro web site y/o retirar los boletines en nuestras oficinas. LEAL MEDICA se reserva el derecho de modificar la nómina de prestadores contratados cuando resulte necesario por las características del servicio y para mantener un esquema de costos equilibrado que no impacte sobre el valor de la cuota mensual.

ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN:

Nuestra cobertura abarca no solo el primer nivel de atención, sino que está articulada estratégicamente para preservar integralmente la salud antes que las acciones curativas, poniendo especial foco en la prevención, con un enfoque biopsicosocial, asegurando un sistema integrado de la atención en los distintos niveles de atención.

Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino: Este programa se orienta a mujeres desde los 18 años y sin límite de edad superior. Tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad. Incluye acciones de educación con material elaborado específicamente, incluyendo además ciclos continuos de información a cargo de los profesionales especializados. **Contempla la cobertura sin cargo de hasta un PAP (Papanicolau) anual a todas las mujeres mayores de 18 años o que hayan iniciado las relaciones sexuales, independientemente del resultado del mismo, con todos los prestadores de cartilla.**

Programa de Prevención del Cáncer de Mama: el cáncer de mama es la neoplasia más frecuente en la mujer. El diagnóstico precoz del cáncer de mama es el instrumento más importante en el pronóstico de la enfermedad y la supervivencia de la paciente. Por ello, además de la cobertura anual sin cargo de estudios mamográficos para todas las mujeres mayores de 35 años, independientemente del resultado del mismo y de los controles periódicos a cargo de médicos especialistas, promueve la detección precoz, incentivando la prevención por medio del auto examen.

Cobertura de Cirugía Reconstructiva post Mastectomía (ley 26872): Se cubre 100% del o de los procedimientos quirúrgicos, como así también las prótesis y expansores, tendientes a la reconstrucción mamaria a consecuencia de una mastectomía por patología mamaria. Esta cobertura se brinda exclusivamente con prestadores designados por LEAL MEDICA.

Programa de prevención de Cáncer de colon: este programa se orienta a pacientes mayores de 50 años de edad o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo. El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida de los pacientes. Nuestros especialistas contratados lo orientarán respecto de las prestaciones de screening necesarias.



Programa de Odontología Preventiva: Este programa se orienta a la totalidad de la población beneficiaria, en especial a embarazadas y menores de 18 años. es libre el acceso a todas las prestaciones de odontología preventiva y se realizan campañas continuas de educación para la salud bucal a través de diversos medios.

Recomendamos especialmente a las embarazadas realizar consultas especializadas para un adecuado control y adquirir técnicas de un correcto cepillado; como así también en el caso de niños.

Acciones:

- Promover acciones de prevención a través de la educación para la salud (limpieza y pulido de las superficies y topicación con flúor, selladores de fosas y fisuras, enseñanza de técnicas de higiene bucal, consulta periódica).
- Desarrollar una campaña por medio de trípticos o cualquier otro tipo de información en beneficio de la salud bucal.
- Se llevarán a cabo consultas que contemplen las siguientes actividades:
 - Examen del niño sano para la detección de caries.
 - Topificaciones con flúor y enseñanza del cepillado dental.
 - Orientación nutricional con el objeto de racionalizar el consumo de productos causantes de carie.

Programa de Salud sexual y Procreación Responsable (ley 25673): se brinda a individuos como a parejas a los fines de asesoramiento y atención de la planificación familiar y/o patologías relacionadas. Se cubren 100% los anticonceptivos orales, intrauterinos, condones con o sin espermicidas, espermicidas en cualquiera de sus formas y diafragmas.

Esta cobertura se extiende a la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) según la Res.232/07 del Ministerio de Salud. Se cubrirá además el 100 o/o de los procedimientos de ligadura de trompas y vasectomía, conforme Res. 755/06 S. S. de Salud.

También se incluye la cobertura al 100% de implante subdérmico, sistema intrauterino de liberación de levonorgestrel (SIU/DIU-LNG), Dispositivo Intrauterino (DIU-Cu), su colocación y extracción, como métodos anticonceptivos, de conformidad con la Ley 25.673 y la Resolución 2922/2019-MSyDS.

Plan materno Infantil: Se cubrirá con los prestadores contratados el 100% de la atención integral del embarazo, parto y puerperio de la madre como así también del recién nacido durante el primer año de vida. Conforme a lo establecido por la ley de Pesquisa Neonatal (Ley 26279), LEAL MEDICA cubre 100% de los estudios para detectar y tratar fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia supra renal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas y sífilis; anomalías metabólicas, genéticas y/o congénitas inaparentes al momento del nacimiento.

Deberá presentar la constancia de embarazo donde conste la fecha probable de parto. La cobertura de la mama finalizará cuando el bebé cumpla 30 días de vida.

Esta cobertura incluye el 100% de los medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio de la madre; de los que requiera el niño hasta los 3 años de edad, incluyendo vacunas, del recién nacido. Los medicamentos no relacionados de modo alguno con el embarazo y posterior nacimiento del niño tendrán cobertura del 40%.

LEAL MEDICA promueve el contacto inmediato entre la mama y el bebé, estimulando la lactancia materna por considerarlo esencial para el desarrollo psicofísico del niño. No se cubrirán leches maternizadas, salvo expresa indicación médica donde conste diagnóstico / motivo de la indicación y con evaluación de la auditoría médica. Cuando el profesional lo indique se cubrirán leches medicamentosas hasta el primer año de vida del recién nacido según lo establece la Ley 27305. Deberá presentar la constancia de embarazo

Se dará cobertura a las prestaciones contempladas en la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Importante: Para la cobertura del bebé deberá gestionar la afiliación dentro de los 30 (treinta) días de producido el nacimiento. El alta de la afiliación es esencial para el goce del beneficio.

La afiliación del bebé NO es automática. Deberá presentar el DNI en la oficina de LEAL MEDICA para su alta y emisión de credencial.



COBERTURA ESPECIFICA

DISCAPACIDAD

Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley N° 24.901 y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

HIV - ADICCIONES – ALCOHOLISMO

Se dará cobertura según Ley N° 24.455 Cobertura el 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos.

Los beneficiarios contarán con una atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades a través de los siguientes servicios: Consulta y Orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica, Internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

TRASTORNOS ALIMENTARIOS

Conforme la legislación vigente (Ley 26396) LEAL MEDICA brinda servicios de prevención y control de los trastornos alimentarios (Obesidad — Bulimia — Anorexia), realizando campañas informativas ad hoc, especialmente las características de los mismos y de sus consecuencias con un enfoque holístico que incluye los aspectos clínicos, psicológicos, sociales y las formas adecuadas de su tratamiento; abarcando la de sus patologías derivadas, según lo establece la Res. 742/09 MS en lo referente al tratamiento de las comorbilidades de la obesidad y la obesidad mórbida.

Se dará cobertura, según Ley N° 26.396 (Resolución N° 742/2009-MSAL Anexo I).

Cobertura de pacientes adultos con índice de masa corporal (IMC) igual o mayor a treinta (30) con al menos una comorbilidad.

1- COBERTURA AMBULATORIA.

2- COBERTURA DE SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO.

3- TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO.

Estarán cubiertos con el SETENTA POR CIENTO (70%) de descuento:

- ORLISTAT - Inhibidor de la absorción de grasas

4- TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS PARA ÍNDICE DE MASA CORPORAL IGUAL O MAYOR A CUARENTA (40) KG/M2.

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CON COBERTURA

- Banda gástrica ajustable (BGA)
- By-pass gástrico

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CELIACO

Se dará cobertura, según Ley N° 26.588 y su modificatoria Ley N° 27.196 y Decreto Reglamentario N° 528/2011 –PEN y su modificatoria Decreto N° 754/2015- PEN.

Se cubrirá la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad celiaca. Para el ingreso al Programa se deberá requerir la autorización previa de la Auditoría Médica, presentando informe e indicación médica, copia de informe de resultados de los estudios correspondientes. La autorización del programa es anual. Para su renovación deberá presentar la indicación correspondiente. Se reintegrará hasta el importe que corresponda conforme lo establezca el Ministerio de Salud (ley 27196 y Res. 102/11 MS).

El reintegro se practicará acreditando el importe correspondiente en su cuenta o mediante cheque no a la orden dentro de los 15 días de presentada la correspondiente solicitud con los comprobantes de pago (factura detallada).



PACIENTES OSTOMIZADOS

Conforme la legislación vigente (Ley 27071) LEAL MEDICA cubrirá 100% las bolsas para ostomía y los accesorios necesarios para los pacientes sometidos a ostomía temporal o definitiva. Deberá requerir autorización previa, presentando indicación y resumen de historia clínica. LEAL MEDICA designará al proveedor adecuado, quien coordinará con el paciente o su familia la entrega de las cantidades necesarias. Asimismo, y con la finalidad de facilitar la rehabilitación e integración social del paciente, contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales que asegure su salud.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Se dará cobertura, según lo establecido en la Ley N° 26.743, a tratamientos hormonales como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según Resolución N° 3159/2019-MSyDS a los tratamientos de Hormonización.

DIABETES MELLITUS

Se dará cobertura, según Ley N° 26.914 y Resolución 764/2018-MSyDS 100% en medicamentos y reactivos de autocontrol para pacientes diabéticos (cualquier tipo), como así también en cantidades necesarias, según lo prescriba su médico. Cobertura del 100% en insulina, jeringas y agujas; tiras reactivas e hipoglucemiantes orales. Para pacientes diabéticos insulínoddependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se seguirán los lineamientos del tratamiento intensificado, según la resolución vigente.

REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

Se dará cobertura, según Ley N° 26.862 y decreto reglamentario 956/2013.

Tiene por objeto garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médicoasistenciales de reproducción médicamente asistida.

Se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con asistencia médica para la consecución de un embarazo. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones. Podrán incluirse nuevos procedimientos y técnicas desarrollados mediante avances técnico-científicos, cuando sean autorizados por la autoridad de aplicación. Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida.

ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se dará cobertura según Ley N° 27.043.

ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE

Se dará cobertura según Ley N° 27.306.

LECHES MEDICAMENTOSAS

Se dará cobertura, según Ley N° 27.305, que establece la obligatoriedad de la cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), sin límite de edad para esta cobertura. Requiere prescripción médica que justifique la indicación.



PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (LEYES N° 26.928 y 27.447)

Garantizar a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén, directa o indirectamente, relacionadas con el trasplante.

ENFERMEDAD FIBROSIS QUÍSTICA

Según la Ley 27.552 y la Resolución 2894/2019 MSAL, se dará cobertura al 100 % de los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 201/02 MSAL. El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según ordena el Decreto 865/2000), a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde hay que adoptar todas las medidas necesarias para que el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles no aumente.

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En el marco de la Ley 27.610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Art. 4º- Interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

Art. 5º- Derechos en la atención de la salud. Toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud o con su asistencia, en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

Información disponible en página web: <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>

EXCLUSIONES DE COBERTURA. No tendrán cobertura de LEAL MEDICA

- Prácticas diagnósticas y/o terapéuticas No avaladas científicamente o en etapa experimental.
- Que se opongan a normas legales vigentes.
- Que se contrapongan al proceso natural de vida del individuo.
- Supuestos atendidos por las ART. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y todas aquellas situaciones previstas por las leyes vigentes como pasibles de ser cubiertas por las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART). Será obligación de EL ASOCIADO denunciar las mismas a su ART.
- Podología, cosmiatría, hidroterapia. Terapias o curas de revitalización o rejuvenecimiento, anti-stress.
- Tratamientos y operaciones no reconocidas por Sociedades Científicas y/o Instituciones Oficiales.
- Antiseborreicos, bio-organoterápicos capilares, champús (salvo para pediculosis).
- Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el Manual Farmacéutico
- Productos farmacéuticos de venta libre.
- Prácticas de medicina alternativa: homeopatía, acupuntura, celuloterapia, quiropraxia, podología, hidroterapia, masoterapia y prestaciones similares, y toda práctica no codificada en el nomenclador nacional.
- Prácticas experimentales que no tengan consenso generalizado entre las universidades de Medicina del país, aun en el caso de que los que las brindan sean profesionales con título habilitante para el ejercicio de la profesión.



- Prestaciones no autorizadas por la Auditoría Médica de LEAL MEDICA por encontrarse fuera del PMO, y/o dentro de los alcances de la normativa establecida por la Ley N° 26682 y sus decretos reglamentarios N° 1991/11 y 1993/11.
- Internaciones geriátricas o internaciones motivadas por razones no médicas.
- Autopsias.
- Vacunas, excepto las contempladas en el Plan Materno Infantil y calendario oficial.
- Productos nutricionales en pacientes ambulatorios.
- Implantes dentales y prótesis odontológicas.
- Cámara hiperbárica, excepto en los siguientes casos: enfermedad por descompresión, gangrena, gaseosa y embolia gaseosa.
- Cirugía refractiva (Por ej. Para miopía y astigmatismo).
- Prestaciones médicas en el exterior.
- Gastos extras en Internación (Televisión, teléfono, acompañante de pacientes, etc.)
- Toda prestación no taxativamente incluida en los cuadros de beneficios del Plan.
- Prótesis y ortésis importadas. Cuando no exista similar nacional se cubrirá la importada de menor valor.

COSEGUROS

Quedan exceptuados del pago de todo tipo de coseguro: la mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta los 30 días de después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio de acuerdo a lo que establece la normativa vigente. Las complicaciones derivadas del embarazo, parto y puerperio hasta su resolución. El niño hasta el primer año de vida según la normativa vigente, Los pacientes oncológicos, en los casos relacionados a su patología de base.

Los pacientes discapacitados y pacientes con HIV en casos relacionados con su patología.

Los valores de coseguro actualizados según la normativa podrán consultarse en: www.argentina.gob.ar/sss salud/obras-sociales/valores-copagos.



PRESTACIONES



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

ANATOMÍA PATOLÓGICA

- CIUDAD

CIAP

GRAL PAZ 523 (ESTE)
0264-4201665

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

CLÍNICA MÉDICA

- CIUDAD

CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO

TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA DEL SOL

LAPRIDA 359 ESTE
0264-4211990

CLINICA ENFANTS

25 DE MAYO 470 OESTE
0264-4215260

CLINICA LA PAU

GENERAL PAZ 576 ESTE
0264-4933393

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR
0264-4223331

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 ESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

HOSPITAL PRIVADO DE NARIZ, GARGANTA Y OIDO

DOMINGO F. SARMIENTO 328 SUR
0264-4222475

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.

AGUSTIN GOMEZ 468 OESTE
0264-4226332

DERMATOLOGÍA

- CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CLINICA DEL PRADO

TUCUMAN 468 SUR

0264-4200962

CLINICA LA PAU

GENERAL PAZ 576 ESTE

0264-4933393

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR

0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

HOSPITAL PRIVADO DE NARIZ, GARGANTA Y OIDO

DOMINGO F. SARMIENTO 328 SUR

0264-4222475

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR

0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050

ECOGRAFÍA

• CIUDAD

CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 este

0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)

0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100

CLINICA LA PAU

GENERAL PAZ 576 ESTE

0264-4933393

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR

0264-4223331

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE

0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE

0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR

0264-4219300

ECO COLOR S.R.L.

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

I.M.O

9 DE JULIO 153 ESTE

0264-4223392

IMAX IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

SAN LUIS 606 OESTE

0264-4210047

IMOC

ESTADOS UNIDOS 175 SUR

0264-4277277

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL

PASAJE O`HIGGINS 21 SUR

0264-4203420



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

KRONOS-LOS AROMOS

MITRE 189 ESTE

0264-4272760

SAJUMED (C.D.O.- CTRO.DE DIAGNOSTICO DR.ORELLANO)

AVENIDA CORDOBA 262 ESTE

0264-4224939

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE

0264-4228300

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR

0264-4200930

TOMOGRFIA COMPUTADA DRES.

ZORRILA-QUINTEROS

ENTRE RIOS 387 SUR

0264-4203830

ENDOCRINOLOGÍA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)

0264-4274497

C.E.L.S.A. (CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SANGRE)

AVENIDA RIOJA 624 (S)

0264-4227065

CLINICA DE PATOLOGIA DIGESTIVA

MENDOZA 861 (S)

0264-4229491

CENTRO VITTA S.R.L.

CATAMARCA 129 (N)

0264-4219977

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR

264-4200930

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR

0264-4223331

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050

ESTUDIOS CARDIOVASCULARES

• CIUDAD

CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE

0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)

0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100

CLINICA ENFANTS

CATAMARCA 52 SUR

0264-4215260

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR

0264-4223331



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR
264-4200930

CARDIOARRITMIAS S.A.

AV. RIOJA 660 (SUR)
0264-4200808

CARDIOLOGIA SAN JUAN S.A. (CÁMARA GAMMA)

RIVADAVIA 574 (ESTE)
0264-4293100

FLEBOLOGIA SAN JUAN SRL

GUÉMES 69 NORTE
0264-4213773

GARDER SALUD ID

SANTA FE 416 PB OFICINA B TORRE SUR
EDIFICIO ELFE
0264-4320511

HEMOTERAPIA PUGLIESE HIDALGO SCIS IV

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

GUÉMES 170 (S)
0264-4229780

INSTITUTO MEDICO SAN JUAN

CATAMARCA 457(SUR)
0264-4226797

NOVA SALUD S.R.L.

AV. IGNACIO DE LA ROZA 123 OESTE
0264-4275725

CLINICA DE LA SALUD S.R.L.

DIAGONAL SARMIENTO 1085 NORTE
0264-4963381

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "VILLA KRAWSE"

BVAR. SARMIENTO 211 (OESTE)
0264-4282818

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

ESTUDIOS NEUROLÓGICOS

• CIUDAD

CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

CENTRO DE CUIDADOS INTENSIVOS S.R.L.

MITRE 189 OESTE
0264-4272760

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR

0264-4223331

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE

0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR

0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

I.D.E.D. S.R.L.

BARTOLOME MITRE 174 SUR

0264-4309825

IMOC

ESTADOS UNIDOS 175 SUR

0264-4277277

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL

PASAJE O` HIGGINS 21 SUR

0264-4203420

KRONOS-LOS AROMOS

MITRE 189 OESTE

0264-4272760

L.D.A. S.R.L.

AVDA. CORDOBA 107 (O) P.B. DPTO. 2

0264-4229953

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE

0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR

0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.

AGUSTIN GOMEZ 468 OESTE

0264-4226332

CENTRO MODELO DE REHABILITACION ANDALUE

AV. CORDOBA 451 ESTE

0264-4219197

CETEG S.A.S.

GUEMES 412 SUR

0264-4201673

FUNDACION CENCOR

25 DE MAYO 336 ESTE

0264-4226620

INSTITUTO SAN MARCOS

SARMIENTO 92 NORTE

0264-4222935

IRANZO MELLERT JOSE PABLO

HERMOGENES RUIZ 1155 SUR

0264-4231959

IRIS CENTRO DE REHABILITACION E INTEGRACION

MITRE 670 ESTE

264-4210551

WAISMAN FERNANDO SOCIEDAD DE HECHO

JUJUY 71 SUR

0264-4212013

FISIATRÍA (MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN)

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 (OESTE)

0264-4274497

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CLINICA ENFANTS
CATAMARCA 52 SUR
0264-4215260

CLINICA MERCEDARIO
AV. ESPAÑA 503 NORTE
02644276003

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

INST. DE TRAUMATOLOGIA
LAPRIDA 239 OESTE
0264-4220323

**INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA
INFANTIL**
PASAJE O` HIGGINS 21 SUR
0264-4203420

L.D.A. S.R.L.
AVDA. CORDOBA 107 (0) P.B. DPTO. 2
0264-4229953

REHABILITACION INTEGRAL MOTORA S.R.L.
9 DE JULIO 433 OESTE
0264-4202469

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.
AGUSTIN GOMEZ 468 OESTE
0264-4226332

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO
TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA DEL SOL
LAPRIDA 359 OESTE
02644211990

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
02644219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

**INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA
INFANTIL**
PASAJE O` HIGGINS 21 SUR
0264-4203420

SANATORIO SAN JUAN
LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

GASTROENTEROLOGÍA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

GERIATRÍA

• CIUDAD

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

ABRIENDO CAMINOS
SAN LUIS 229 (OESTE)
0264-4276250



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

GINECOLOGÍA

- CIUDAD

CENDICA S.R.L.
SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO
TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA DEL SOL
LAPRIDA 359 OESTE
0264-4211990

CLINICA LA PAU
GENERAL PAZ 576 ESTE
0264-4933393

CLINICA MITRE
MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

KRONOS-LOS AROMOS
MITRE 189 OESTE
0264-4272760

SANATORIO MAYO
MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN
LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

INFECTOLOGÍA

- CIUDAD

CLINICA ALVEAR
MATIAS ZAVALLA 61 NORTE
4267436

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

LABORATORIOS: ALTA MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD

- CIUDAD

ALANIZ LOPEZ
SANTA FE 264 ESTE
0264-4221470

ALEM
CÓRDOBA 259 OESTE
0264-4200053

ANALISIS CLINICOS DRA. M. B. SANCHEZ
ARENALES 286 ESTE
0264-4911682



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

BAABDATY JAVIER

AV. LIBERTADOR 542 SUR
0264-4204175

BACTERIOLOGIA CLINICA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293118

BENELBAZ ESTEBAN

9 DE JULIO 12 OESTE
0264-4220143

BERBARI

AV. ALEM 346 SUR
0264-4222625

BERON

JUJUY 131 SUR
0264-4215768

C. DE LA CIUDAD - CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE
0264-4274497

C.E.L.S.A. (CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SANGRE)

AVENIDA RIOJA 624 SUR
0264-4227065

CEAC

MITRE 174 OESTE
0264-4309836

CEKYM

B° LA CAPILLA CASA 14
0264-4676069

CENTRO DE CUIDADOS INTENSIVOS S.R.L.

MITRE 189 OESTE
0264-4272760

CENTRO RADIOLOGICO SANTA FE

SANTA FE 149 OESTE
0264-4219556

CI.AL.COM.

MITRE 189 OESTE
0264-4274497

CIAP

GRAL PAZ 523 ESTE
0264-4201665

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO

TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA DEL RIÑON

SANTA FE 756 ESTE
0264-4275683

CLINICA DEL SOL

LAPRIDA 359 OESTE
0264-4211990

CLINICA ENFANTS

CATAMARCA 52 SUR
0264-4215260

CLINICA LA PAU

GENERAL PAZ 576 ESTE
0264-4933393

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR
0264-4223331

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA MODELO

PEDRO ECHAGUE 205 OESTE
0264-4310808



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

CLÍNICA SUR

TUCUMÁN 758 SUR
0264-4226336

COCINERO

MENDOZA 619 SUR
0264-4241020

COE SAN JUAN

FRAY MAMERTO ESQUIU 67 ESTE
0264-5293430

CRUZ AZUL

LAPRIDA 494 ESTE
0264-4278465

DAGAÑA JOSÉ MARTÍN

AV. CÓRDOBA 24 OESTE
0264-4226662

ECO COLOR S.R.L.

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

EGEA

GRAL. PAZ 315 ESTE
0264-4226336

ENDOCRINOLOGIA Y FERTILIDAD DRA. YANINA LOPEZ

GRAL. PAZ 135 ESTE
0264-4275683

ENFERMEDADES RENALES

SANTA FÉ 645 OESTE
0264-4221516

FAGALE

AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276008

GARROTTI

JUJUY 45 SUR
0264-4212799

GEN LAB

BENAVIDEZ 3245 OESTE
0264-5126533

GUEMES

GUEMES 407 SUR
0264-4222494

GW

LAPRIDA 239 ESTE
0264-4220323

GW 2

MANUEL BELGRANO 102 ESTE
0264-4214164

HEMAGEN

AV. ALEM 327 SUR
0264-4567543

HEMOTERAPIA PUGLIESE HIDALGO

SCIS IV
RIVADAVIA 574 OESTE
0264-4293100

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

HOSPITAL PRIVADO DE NARIZ, GARGANTA Y OIDO

DOMINGO F. SARMIENTO 328 SUR
0264-4222475

HOSPITAL PRIVADO S.R.L.

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4200548

HOSPITAL PRIVADO S.R.L.-CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4221201

I.D.E.D. S.R.L.

BARTOLOME MITRE 174 OESTE
0264-4309825

INST.DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

GUEMES 170 SUR
0264-4229780



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

MEDALLA MILAGROSA
B°ANDACOLLO VIII - MNA. A LOT
0264-4313547

MEDCOR S.R.L.
RIVADAVIA 444 ESTE
0264-4226610

MERCEDARIO
SOLER S/N - BARREAL
0264-5042560

MICHELTORENA
DIAGONAL SARMIENTO 1085
0264-4961225

MODELO
MARADONA 211 NORTE
0264-4310683

NAVAS
GODOY CRUZ 581 NORTE
0264-4963639

PARIS
DIAGONAL SARMIENTO 310
0264-4963025

SANATORIO MAYO
MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN
LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

TORCIVIA
GRAL. PAZ 192 ESTE
0264-4225556

UDAQUIOLA-VIEYRA
MITRE 379 OESTE
0264-4227839

VIDELA
GRAL. PAZ 32 OESTE
0264-4220440

YESURON
25 DE MAYO 336 OESTE
0264-4226620

MEDICINA NUCLEAR

• CIUDAD

CIAP
GRAL PAZ 523 (ESTE)
0264-4201665

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 (OESTE)
0264-4274497

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

RADIOLOGÍA

• CIUDAD

C. DE LA CIUDAD - CENDICA S.R.L.
SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 OESTE
0264-4274497

CENTRO RADIOLOGICO SANTA FE
SANTA FE 149 ESTE
0264-4219556

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO

TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA DEL SOL

LAPRIDA 359 ESTE
0264-4211990

CLINICA ENFANTS

CATAMARCA 52 SUR
0264-4215260

CLINICA LA PAU

GENERAL PAZ 576 ESTE
0264-4933393

CLINICA MATTAR SPENGLER

CATAMARCA 358 SUR
0264-4223331

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

COE SAN JUAN

FRAY MAMERTO ESQUIU 67 EST
0264-5293430

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

I.M.O

9 DE JULIO 153 ESTE
0264-4223392

IMAX IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

SAN LUIS 606 OESTE
0264-4210047

IMOC

ESTADOS UNIDOS 175 SUR
0264-4277277

INST. DE TRAUMATOLOGIA

LAPRIDA 239 OESTE
0264-4220323

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL

PASAJE O` HIGGINS 21 SUR
0264-4203420

INSTITUTO PRIVADO DE RADIOLOGIA "DR. BERBARI"

AV. ALEM 346 SUR
0264-4222625

RAYOS X SAN JUAN

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293175

RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293175

SAJUMED (C.D.O.- CTRO.DE DIAGNOSTI- CO DR.ORELLANO)

AVENIDA CORDOBA 262 OESTE
0264-4224939

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.

AGUSTIN GOMEZ 468 OESTE



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

0264-4226332

CENTRO DE ESTUDIOS GAMMA CAMARA S.R.L.

SANTA FE 648 (ESTE)

0264-4214004

INSTITUTO MEDICO SAN JUAN

CATAMARCA 457(SUR)

0264-4226797

INSTITUTO SAN MARCOS

V SARMIENTO 92 NORTE

0264-4222935

RADIOTERAPIA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE

0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR

0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050

RESONANCIA MAGNÉTICA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE

0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE

02644293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE

0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE

0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR

02644219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

I.M.O

9 DE JULIO 153 ESTE

0264-4223392

INSTITUTO PRIVADO DE RESONANCIA MAGNETICA

RIVADAVIA 268 OESTE

0264-4274688

RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293175

SAJUMED (C.D.O.- CTRO.DE DIAGNOSTICO DR.ORELLANO)

AVENIDA CORDOBA 262 OESTE



CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

0264-4224939

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE

0264-4228300

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050

TOMOGRAFIA COMPUTADA DRES. ZORRI-

LA-QUINTEROS

ENTRE RIOS 387 SUR

02644203830

TOMOGRAFIA SAN JUAN S.A.

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100



CENTROS DE INTERNACIÓN NEONATOLOGÍA

NEONATOLOGÍA

- CIUDAD

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR

0264-4219300

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 OESTE
0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR – CP: 5402
0264-4309100

CLINICA MERCEDARIO
AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA MITRE
MITRE 471 OESTE
0264-4213247

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

• CAUCETE

CLINICA DE LA SALUD S.R.L.
DIAGONAL SARMIENTO 1085
0264-4963381

• RAWSON

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
"VILLA KRAWSE"
BVAR. SARMIENTO 211 ESTE
0264-4282818

CIRUGÍA INFANTIL

• CIUDAD

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR – CP: 5402
0264-4309100

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

**INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA
INFANTIL**
PASAJE O` HIGGINS 21 SUR
0264-4203420

CIRUGÍA GENERAL

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 OESTE
0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR – CP: 5402
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO
TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA MERCEDARIO
AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA MITRE
MITRE 471 OESTE
0264-4213247



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

INST. DE TRAUMATOLOGIA

LAPRIDA 239 OESTE
0264-4220323

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL

PASAJE O` HIGGINS 21 SUR
0264-4203420

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

ECOGRAFÍA

• CIUDAD

C. DE LA CIUDAD - CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE
0264-4274497

CENTRO DE CUIDADOS INTENSIVOS

S.R.L.
MITRE 189
0264-4272760

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR – CP: 5402
0264-4309100

CLINICA DEL PRADO

TUCUMAN 468 SUR
0264-4200962

CLINICA DEL SOL

LAPRIDA 359 ESTE
0264-4211990

CLINICA LA PAU

GENERAL PAZ 576 ESTE
0264-4933393

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

COE SAN JUAN

FRAY MAMERTO ESQUIU 67 ESTE
0264-5293430

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

HOSPITAL PRIVADO DE NARIZ, GARGANTA Y OIDO

DOMINGO F. SARMIENTO 328 SUR
0264-4222475

INST. DE TRAUMATOLOGIA

LAPRIDA 239 OESTE
0264-4220323



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL

PASAJE O` HIGGINS 21 OESTE
0264-4203420

SAJUMED (C.D.O.- CTRO.DE DIAGNOSTICO DR.ORELLANO)

AVENIDA CORDOBA 262 oeste
0264-4224939

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.

AGUSTIN GOMEZ 468 OESTE
0264-4226332

• CAUCETE

CLINICA DE LA SALUD S.R.L.

DIAGONAL SARMIENTO 1085
0264-4963381

• RAWSON

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS

"VILLA KRAWSE"

BVAR. SARMIENTO 211 ESTE
0264-4282818

NEFROLOGÍA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE
0264-4274497

C.E.L.S.A. (CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SANGRE)

AVENIDA RIOJA 624 SUR
0264-4227065

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

GUEMES 170 SUR
0264-4229780

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

NUTRICIÓN

• CIUDAD

A JUGAR

GRAL. PAZ 135 ESTE
0264-427843

C. DE LA CIUDAD - CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE
0264-4274497



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

CETEG S.A.S.
GUEMES 412 SUR
0264-4201673

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA ENFANTS
CATAMARCA 52 SUR
0264-4215260

CLINICA LA PAU
GENERAL PAZ 576 ESTE
0264-4933393

CLINICA MODELO
PEDRO ECHAGUE 205 ESTE
0264-4310808

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

INSTITUTO MEDICO SAN JUAN
CATAMARCA 457 SUR
0264-4226797

INSTITUTO SAN MARCOS
SARMIENTO 92 SUR
0264-4222935

SANATORIO MAYO
MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN
LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

• CAUCETE

CLINICA DE LA SALUD S.R.L.
DIAGONAL SARMIENTO 1085
0264-4963381

• RAWSON

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
"VILLA KRAWSE"
BVAR. SARMIENTO 211 ESTE
0264-4282818

• RIVADAVIA

CENTRO VITTA S.R.L.
CATAMARCA 129 SUR
0264-4219977

OBSTETRICIA

• CIUDAD

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

CLINICA MODELO
PEDRO ECHAGUE 205 ESTE
0264-4310808

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574
0264-4293100

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

ODONTOLOGÍA

CONSULTAR PADRONES DE “COLEGIO DE ODONTOLOGOS” Y “CIRCULO ODONTOLOGICO DE SAN JUAN”

PAGINAS WEB:

www.colegiodeodontologosdesanjuan.com

www.circloodontologico.org

OFTALMOLOGÍA

EOFTALMO

AV. IG DE LA ROZA 219 OESTE

0264-4278094

SANTA LUCIA

MENDOZA 831 SUR

4211827

DR ROUX

9 DE JULIO 80 ESTE

4200838

DE LA VISION

GENERAL ACHA 752 SUR

4228400

ONCOLOGÍA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE

0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574

0264-4293100

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR

0264-4309100

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

• CIUDAD

C. DE LA CIUDAD - CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE

02644272927

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE

0264-4274497

CENTRO MODELO DE REHABILITACION

ANDALUZ

AV. CORDOBA 451 OESTE

0264-4219197

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE

0264-4293100

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE

0264-4276003

CLINICA MITRE

MITRE 471 OESTE

0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR

0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE

0264-4308500

INST. DE TRAUMATOLOGIA

LAPRIDA 239 OESTE

0264-4220323

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE

0264-4228300

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE

0264-4303050



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

TRAUMA EXPRESS S.R.L.
MATIAS ZABALLA 402 NORTE
0264-4262090

- CAUCETE

CLINICA DE LA SALUD S.R.L.
DIAGONAL SARMIENTO 1085
0264-4963381

- RAWSON

**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
"VILLA KRAWSE"**
BVAR. SARMIENTO 211 ESTE
0264-4282818

OTORRINOLARINGOLOGÍA

- CIUDAD

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

**HOSPITAL PRIVADO DE NARIZ,
GARGANTA Y OIDO**
DOMINGO F. SARMIENTO 328 SUR
0264-4222475

**INSTITUTO DE GARGANTA, NARIZ Y
OIDO S.R.L.**
9 DE JULIO 586 ESTE
0264-4225911

SANATORIO ARGENTINO
SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

PSIQUIATRÍA

CONSULTAR PSIQUIATRAS ADHERIDOS A
COLEGIO MEDICO DE SAN JUAN Y ACLISA
<https://colegiomedico.org.ar/>

<http://www.aclisa.com.ar/>

PSICOLOGÍA

Consultar padrón de Colegio de Psicólogos
y Colegio Medico de San Juan
<https://colegiomedico.org.ar/>
<https://colegiodepsicologossj.com.ar>

PSICOPEDAGOGÍA

Consultar psicopedagogos adheridos a
Colegio de Psicopedagogos y colegio
medico
<https://colegiomedico.org.ar/>
<http://psicopedagogossanjuan.com.ar/>

FONOAUDIOLOGÍA

Consultar fonoaudiólogos adheridos a
Colegio Medico de san juan
<https://colegiomedico.org.ar/>

REUMATOLOGÍA

- CIUDAD

CLINICA ALVEAR
MATIAS ZAVALLA 61 NORTE
4267436

TERAPIA INTENSIVA

- CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 OESTE
0264-4274497

CENTRO DE CUIDADOS INTENSIVOS S.R.L.
MITRE 189 OESTE
0264-4272760

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

CIMYN

CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA MERCEDARIO

AV. ESPAÑA 503 NORTE
0264-4276003

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL

PASAJE O` HIGGINS 21 SUR
0264-4203420

SANATORIO MAYO

MITRE 192 OESTE
0264-4228300

SANATORIO SAN JUAN

LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.

AGUSTIN GOMEZ 468 OESTE
0264-4226332

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-4303050

• CAUCETE

CLINICA DE LA SALUD S.R.L.

DIAGONAL SARMIENTO 1085
0264-4963381

UROLOGÍA

• CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.

MITRE 174 OESTE
0264-4274497

MEDCOR S.R.L.

RIVADAVIA 444 ESTE
0264-4226610

SANATORIO MAYO

MITRE 192 (OESTE)

C.E.L.S.A. (CENTRO DE ESTUDIOS DE LA SANGRE)

AVENIDA RIOJA 624 (S)
0264-4227065

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO

RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

C. DE LA CIUDAD - CENDICA S.R.L.

SANTA FE 645 ESTE
0264-4272927

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA

RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CLINICA MITRE

MITRE 471 ESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA

MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

FLEBOLOGIA SAN JUAN SRL

GÜEMES 69 NORTE
0264-4213773

SANATORIO ARGENTINO

SAN LUIS 432 OESTE
0264-430305



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

NEUMONOLOGÍA

- CIUDAD

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

PEDIATRÍA

- CIUDAD

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

INSTITUTO MODELO DE CIRUGIA INFANTIL
PASAJE O` HIGGINS 21 OESTE
0264-4203420

SANATORIO MAYO
MITRE 192 OESTE
0264-4228300

A JUGAR
SANTA FE 378 ESTE
0264-4228171

CLINICA DEL PRADO
TUCUMAN 468 (S)
0264-4200962

CLINICA ENFANTS
25 DE MAYO 470 OESTE
264-4215260

FUNDACION ABRIL-CENT.DE ATENCION
INT. AL NIÑO
SANTA FE 565 (E)
0264-4213864

GARDER SALUD ID
SANTA FE 416 PB OFICINA B TORRE SUR
EDIFICIO ELFE
0264-4320511

INSTITUTO MEDICO SAN JUAN
CATAMARCA 457(SUR)
0264-4226797

KRONOS-LOS AROMOS
MITRE 189 OESTE
0264-4272760

MEDCOR S.R.L.
RIVADAVIA 444 ESTE
0264-4226610

NOVA SALUD S.R.L.
AV. IGNACIO DE LA ROZA 123 OESTE
0264-4275725

PROFESIONALES S.R.L.
OHIGGINS 21 ESTE
0264-4555485

SANATORIO MAYO
MITRE 192 (OESTE)
0264-4224939

SANATORIO SAN JUAN
LAVALLE 735 SUR
0264-4200930

- RAWSON

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
"VILLA KRAWSE"
BVAR. SARMIENTO 211 ESTE
0264-4282818



FARMACIAS



FARMACIAS

• CIUDAD

9 DE JULIO

CHUBUT 5810 ESQUINA MENDOZA
0264-4592119

AGUILERA

SARMIENTO S/N Y SEGOVIA
0264-4972384

ALEM

CÓRDOBA 259 OESTE
0264-4200053

ARAMBURU

DORREGO 1251 N
0264-4263974

BARCELONA

GRAL.ACHA 748 SUR
02644277549

BARDIANI

GRAL.ACHA 1665 NORTE
02644272593

CABRAL

SARGENTO CABRAL 1007 ESTE
0264-4273484

CARVAJAL

DIAG.SARMIENTO Y URQ.
0264-4963520

CERI

25 DE MAYO 651 ESTE
0264-4210210

COBAS

DIAG.SARMIENTO 312
0264-4961259

COLON

RIVADAVIA ESQU. COLON
0264-4252850

CORONA

MENDOZA 498 NORTE
0264-4212196

CRUZ DEL SUR

ALEM 1206 SUR
0264-4217584

CUYO

AV.SAN MARTIN 2918 OESTE
0264-4230058

DE LUJAN 2

ING.ZALAZAR Y AV.ABERAS.POCITO
0264-4921061

DEL CERRO

IGNACIO DE LA ROZA 4429 OESTE
0264-4333267

DEL CID

MAIPÚ 455 ESTE
0264-4274795

DEL ESTE

PATRI.SANJUANINAS 1400 SUR
0264-4201695

DEL PATIO

LOCAL 83 PATIO ALVEAR OESTE
0264-4309094

DEL SOL

J.J.BUSTOS Y AV.DE LOS RIOS
0264-4961471

DEL SOLAR

AV LIBERTADOR 1515 ESTE
0264-4220410

DEL VALLE

AVDA.ESPANA 3678 SUR
0264-4242738

DELLA ROSA

CIPOLETTI Y COLL RIVADAVIA
0264-4234203

ECHAGUE

P.ECHAGUE 202 OESTE
0264-4276110



FARMACIAS

ENTRE RÍOS

ENTRE RÍOS 136 SUR
0264-4224150

FAMILIFARMA

25 DE MAYO 1310 ESTE
0264-4204122

FATIMA

SABATINI Y GRAL ACHA RAWSON
0264-4286393

FLEMING

SALTA 1286 NORTE
0264-4933129

FORTE

SARMIENTO 562 SUR
0264-4201600

GALILEA RAWSON

JOSE DOLORES 889 -E-RAWSON
0264-4281120

IRIGOYEN

GORRITI 721 SUR
0264-5793000

JALIFE

J.JOSE.BUSTOS 1518 SUR
0264-4962315

LA LUNA

S.M.DE ORO Y MITRE ALBARDON
0264-4972384

LA MEDALLA

E.ECHEVERRIA 1340 SUR
0264-4232973

LA ROSA

9 DE JULIO 913 OESTE
0264-4219447

LAS FLORES

ABERASTAIN 492 SUR
0264-4227405

LEIVA I

TUCUMAN 597 SUR
0264-4912526

LIBERTAD

R.DEL LIBANO 1209 ESTE
0264-4341012

LOS ANDES

AV.SARMIENTO 789 SUR
0264-4231301

MADRE TERESA

12 DE OCTUBRE 755 ESTE
0264-4218579

MAGISTRAL

SGO. DEL ESTERO 366 SUR
0264-4225215

MARIA BELEN

SAN JUAN 689 OESTE
0264-7420720

NUEVA CORREA

SANTO DOMINGO S/N
0264-7493051

NUEVA ESPAÑA

C.BUSTOS Y ESPANA RAWSON
0264-4240480

NUEVA JARDIN

COMANDANTE CABOT 3082 OESTE
0264-4341815

NUEVA RIOJA

CHILE 291 OESTE
0264-4204861

NUEVA RIVADAVIA

BENAVIDEZ 4458 OESTE
0264-4235251

NUEVA ROCA II

MENDOZA Y RODRIGUEZ
02644313600



FARMACIAS

NUEVA SANTO TOMAS

RODRIGUEZ PINTO 2806 O- B° SAN JUAN
0264-4263114

NUEVA VALDIVIA

URQUIZA ESQ.VALDIVIA
0264-4220850

NVA.ALEXANDER

P.A.DE SARMIENTO 1265 SUR
02644229213

NVA.MEDIA AGUA

9 DE JULIO Y RIVADAVIA
02644941559

PASTEUR

I.DE LA ROZA 680 OESTE
0264-4219537

RAWSON

MENDOZA Y GRAL. PAZ
02644227080

RAWSON II

MENDOZA 1201 ESQ. LAPRIDA
0264-4284488

REPUBLICA

MENDOZA 301 RAWSON SUR
0264-4241605

S.JOSE DE JACHAL

SAN JUAN 312 ESTE
0264-4205140

S.R.DE LIMA II

B. 9 DE JULIO M."D" C. 5
0264-4977151

S.ROSA DE LIMA

BARRERAS Y S.MARTIN-25 DE MAYO
0264-4978088

SALTA

SALTA 1181
0264-4224612

SAN BENITO CENTRO

AV.RIOJA 135 NORTE
0264-4205016

SAN BENITO MERCADO

AV. RAWSON 280 NORTE
0264-4215650

SAN BLAS

AV. JOAQUÍN UÑAC CALLE 10 Y 11
02644922280

SAN CRISTOBAL

ABRAHAM TAPIA 454 OESTE
0264-4229262

SAN FELIPE

COMANDANTE CABOT 284 OESTE
0264-4203091

SAN PABLO

HIPOLITO IRIGOYEN 1847 OESTE
0264-4253638

SANTA GEMA

AV.I. DE LA ROZA 1303 OESTE
0264-4216444

SANTA MARTA

COMANDANTE CABOT 702 -O-
0264-4240003

SANTA RITA

AV.SARMIENTO P.D.PALO
0264-4971117

SANTO DOMINGO

MENDOZA 494 NORTE
02644444444

SIGLO 21

REPUBLICA DEL LIBANO 330-O-
0264-4283251

STORNILO

REP.DEL LIBANO 3105 OESTE
0264-4341107



CENTROS DE URGENCIA O EMERGENCIAS MÉDICAS

UNIDAD CORONARIA

- CIUDAD

C.E.A.C. S.R.L.
MITRE 174 OESTE
0264-4274497

CIMAC S.A. CAMARA GAMMA
RIVADAVIA 574 ESTE
0264-4293100

CIMYN
CATAMARCA 417 SUR
0264-4309100

CLINICA MITRE
MITRE 471 OESTE
0264-4213247

CLINICA SANTA CLARA
MENDOZA 612 SUR
0264-4219300

HOSPITAL PRIVADO DE COLEGIO MEDICO
RIVADAVIA 542 ESTE
0264-4308500

SANATORIO MAYO
MITRE 192 OESTE
02644228300

SANATORIO SAN JUAN
LAVALLE 735 SUR
0264-4200930



FARMACIAS

SUIZA

SARMIENTO 584 VILLA KRAUSE
SUR 0264-4240207

URBANA

RIVADAVIA 290 ESTE
0264-4210909

VALENTINA

HIPOLITO IRIGOYEN 687 SUR
0264-4265606

VILLA KRAUSE

MENDOZA 4063- VILLA KRAUSE SUR
0264-4240138

VILLA KRAUSE II

BOUL.SARMIENTO 241 OESTE
0264-4281414

VIRGEN DEL MAR

AV. SARMIENTO 1499 -E-
0264-4203668

WAL MART

AV.IGNACIO DE LA ROZA 806-O-
0264-4266347

ZONDA

RUTA 12 KM 24 S/N
0264-4945153

CHIMBAS

SAN BENITO
AV. BENAVIDEZ 3245 OESTE
02644262626

JACHAL

BOT. DE LA MERCED
EUGENIO FLORES S/N
0264-4920370





LEAL
CON SAN JUAN

ENTRE RÍOS 316 Sur, Capital.

Tel: 0264-582 7475

asesoramiento.sanjuan@lealmedica.com.ar



LEAL MEDICA